

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado Ecuatoriano atender necesidades impostergables de una Provincia tan importante como la del Guayas; y,

Que el Congreso Nacional, con motivo de celebrar las Fiestas del 9 de Octubre, ratifica su compromiso de servir a la Provincia del Guayas.

En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

1. Disponer que en el Presupuesto General del Estado 1992 se incluya una Partida de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES para atender en la Provincia del Guayas, obras de relleno, iluminación, pavimentación, caminos vecinales, restauración y ornamentación de parques, avenidas, monumentos y plazas, construcción de escuelas, equipamiento y reequipamiento de hospitales, educación de sistemas de agua potable y adquisición de equipos para la Policía.
2. De los CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, treinta y cinco mil millones de sucres se asignarán para la realización de obras en el Cantón Guayaquil, a través de la Municipalidad de la ciudad, y quince mil millones de sucres para obras en los Cantones de Durán, Yahuachi, Milagro, Jújan, Naranjal, Naranjito, Balao, Daule, Pedro Carbo, Palestina, Santa Lucía, Colimes, Balzar, El Empalme, Playas, Santa Elena, Salinas, Urvina Jado, Samborondón El Triunfo, Simón Bolívar. Los quince mil millones de sucres se distribuirán, entre las Municipalidades de estos Cantones, de la siguiente manera: siete mil quinientos millones de sucres de acuerdo con el número de cantones y siete mil quinientos millones de sucres, según la población de cada Cantón.

Dado en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. EDUARDO BRITO MELES
Secretario General

